

CONVENIO DE MODIFICACIÓN DE PLAZO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **MCQ.SOP.FISM.INV.055/2021-112**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE COLÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL MUNICIPIO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ARQ. NOEL EDILBERTO VERDI INCHAUSTEGUI EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO EL ING. NORBERTO ARTURO JIMÉNEZ MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y EL ING. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, AMBOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, QUIENES FUNJIRÁN COMO ADMINISTRADORES DEL CONVENIO, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA Y/O SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **TÉCNICAS E IDEAS CONSTRUCTIVAS M4, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. ADRIAN FLORENCIO OLGUÍN**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA **"EL MUNICIPIO"** A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1 ES UNA PERSONA MORAL DE DERECHO PÚBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO; 3 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 25 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.

I.2 SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN PLAZA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN NO. 1 COLONIA CENTRO, C.P. 76270 COLÓN, QRO. Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MCQ850101BPA.

I.3 CUENTA CON LA FACULTAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO POR EL ACUERDO EMITIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2021.

I.4 EN ATENCIÓN A LOS ANTECEDENTES Y HECHOS Y/O RAZONES TÉCNICAS, CORRESPONDIENTES AL DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDA, MOTIVA Y JUSTIFICA AMPLIAR EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SE CELEBRA EL PRESENTE **CONVENIO DE MODIFICACIÓN DE PLAZO** CON **"EL CONTRATISTA"**, POR REQUERIMIENTOS DE LA OBRA, LOS CUALES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE ASENTADOS Y JUSTIFICADOS POR **"LAS PARTES"**.



I.5 LAS PARTES RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTA, MISMA QUE FUE DEBIDAMENTE ACREDITADA EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. **MCQ.SOP.FISM.INV.055/2021-112**, CELEBRADO EN FECHA **27 DE OCTUBRE DE 2021**, MANIFESTANDO QUE EL PRESENTE CONVENIO FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE REFERENCIA.

I.6 SE CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO DERIVADO DE LA ENTREGA TARDÍA DEL ANTICIPO REALIZADA CON FECHA **12 DE NOVIEMBRE DE 2021**, ASÍ MISMO, CON EL DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDA, MOTIVA Y JUSTIFICA AMPLIAR EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

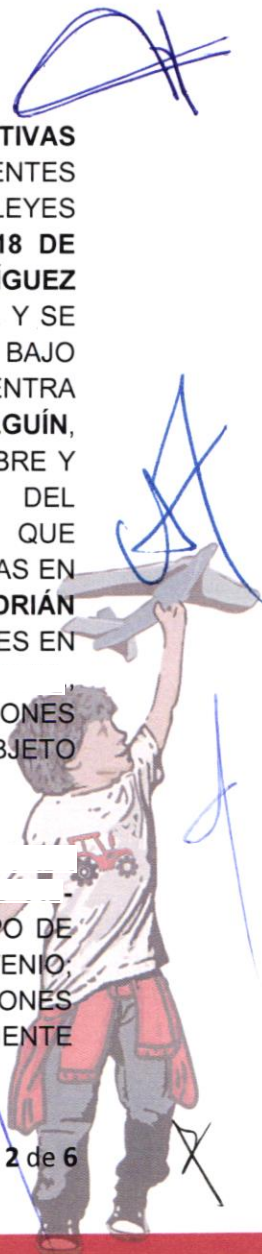
DE FECHA **24 DE DICIEMBRE DE 2021**, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

II. DECLARA "EL CONTRATISTA" QUE:

A). ES UNA PERSONA MORAL, CON DENOMINACIÓN **TÉCNICAS E IDEAS CONSTRUCTIVAS M4, S.A. DE C.V.**, CONTANDO CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____, Y SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES MEXICANAS COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. _____ DE FECHA **18 DE SEPTIEMBRE DE 2014** PASADA ANTE LA FE DE LIC. **MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, CORREDOR PÚBLICO NO. 63 DE LA PLAZA DEL DISTRITO FEDERAL** Y SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL N°. _____, DE FECHA **04 DEDICIEMBRE DE 2014**; Y SE ENCUENTRA LEGALMENTE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **C. ADRIAN FLORENCIO OLGUÍN**, QUIEN MANIFIESTA TIENE FACULTADES BASTANTES PARA OBLIGARSE A SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA, CON DOMICILIO PARTICULAR DEL REPRESENTANTE EL **C. ADRIÁN FLORENCIO OLGUIN** CONFORME A SU CREDENCIAL DE ELECTOR NO. _____, ES EN

CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

B). "LA EMPRESA", TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN _____ **QUERÉTARO**, TEL.: _____, SIENDO ESTE ÚLTIMO, EL QUE SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO; ASIMISMO OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE LAS NOTIFICACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE, SE LE HAGAN DE SU CONOCIMIENTO EN EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: _____



II.1. DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, SE ENCUENTRA ENTRE OTROS, “GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN, EDIFICACIÓN URBANIZACIONES; ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE MERCADOS; PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ECOLÓGICAS; ARQUITECTURA Y DISEÑO; PRESTAR A PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS TODO TIPO DE SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, EN ESPECIAL LOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN Y ARQUITECTURA; COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, MANUFACTURA DE TODO TIPO DE MERCANCÍAS LÍCITAS.”

II.2. EN CASO DE QUE SU REPRESENTADA LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO MEXICANA PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO, Y NO INVOCARÁ LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, SU PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, CUALQUIER DERECHO DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.3. POSEE UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, TAL COMO LO ACREDITÓ CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS CORRESPONIENTE.

II.4. CONOCE EL CONTENIDO, CONDICIONES Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS Y COMPLEMENTOS QUE PASAN A FORMAR PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONVENIO, LOS CUALES SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, COMO SON, LA CONVOCATORIA, BASES, TÉRMINOS DE REFERENCIA, PROPOSICIONES, ESTIMACIONES, CONVENIOS, BITÁCORA, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CALENDARIO O PROGRAMA DE OBRA, ENTRE OTROS.

II.5. SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON NÚMERO DE REGISTRO **00003218** EL CUAL CUENTA CON UNA VIGENCIA DEL **17 DE MARZO DE 2021 AL 31 ENERO DE 2022**.

II.6. POR LAS RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS MENCIONADAS POR “**EL MUNICIPIO**” EN LA DECLARACIÓN I.6, RECONOCE Y ACEPTA LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PLAZO MATERIA DEL CONTRATO ORIGINAL, EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTIPULAN EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

III. DECLARAN “**LAS PARTES**” QUE:

III.1. CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE **CONVENIO DE MODIFICACIÓN DE PLAZO** SE DA DE COMÚN ACUERDO ENTRE “**LAS PARTES**” Y POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS QUE COLABORAN EN EL **PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM 2021)**, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:



ANTECEDENTES

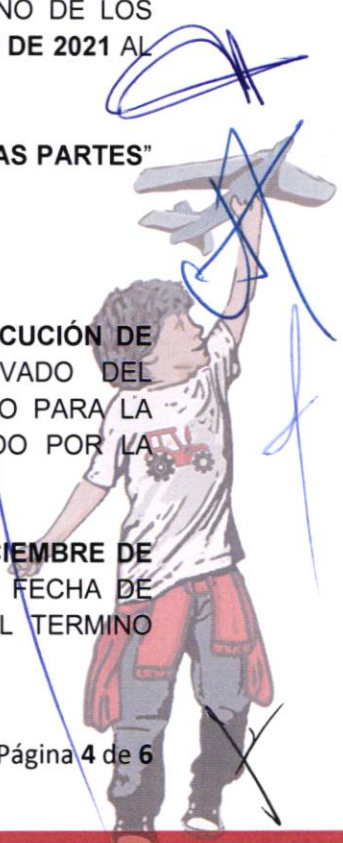
- A. CON FECHA **15 DE ABRIL DE 2021** SE RECIBE OFICIO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EN EL QUE SE ANEXA LA CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL 15 DE ABRIL DE 2021 EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO POR EL QUE SE APRUEBA EL **PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021** DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.
- B. DENTRO DEL APARTADO DEL **PROGRAMA DE OBRA FISM 2021** PROGRAMA **INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA** NUMERAL 112 SE ENCUENTRA LA OBRA **"CONSTRUCCION DE ARCOTECHO EN LA TELESECUNDARIA "JOSÉ MA. LUIS MORA"** EN LA LOCALIDAD DE **GALERAS** CON UN MONTO APROBADO DE **\$2'200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**.
- C. CON FECHA **27 DE OCTUBRE DE 2021** **"EL MUNICIPIO"** Y **"EL CONTRATISTA"** CELEBRAN EL CONTRATO DE LA OBRA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **"CONSTRUCCION DE ARCOTECHO EN LA TELESECUNDARIA "JOSÉ MA. LUIS MORA"**, EN LA LOCALIDAD DE **GALERAS**, CON NO. **MCQ.SOP.FISM.INV.055/2021-112** EN LA MODALIDAD DE **INVITACIÓN RESTRINGIDA** POR UN IMPORTE DE **\$2'172,151.60 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.)**, I.V.A INCLUIDO.
- D. EL PERIODO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTIPULÓ DEL **28 DE OCTUBRE DE 2021** AL **26 DE DICIEMBRE DE 2021** CON FECHA DE TÉRMINO ADMINISTRATIVO AL **10 DE ENERO DE 2022**.
- E. CON FECHA **24 DE DICIEMBRE DE 2021** SE DETERMINA QUE EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE MODIFIQUE Y QUE ESTE SE AMPLIE DEL **26 DE DICIEMBRE DE 2021**, AL **30 DE DICIEMBRE DE 2021**, PARA TERMINO DE LOS TRABAJOS; Y PARA TERMINO ADMINISTRATIVO DEL **30 DE DICIEMBRE DE 2021** AL **14 DE ENERO DE 2022**

EN ATENCIÓN A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES QUE PRECEDEN, **"LAS PARTES"** ACUERDAN SUJETARSE AL PRESENTE CONVENIO, BAJO LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. **"LAS PARTES"** ACUERDAN LA **MODIFICACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS** DEL CONTRATO **MCQ.SOP.FISM.INV.055/2021-112** DERIVADO DEL DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDA, MOTIVA Y JUSTIFICA AMPLIAR EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2021, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

SEGUNDA. **"EL CONTRATISTA"** NO PODRÁ CONCLUIR LA OBRA EL **26 DE DICIEMBRE DE 2021**, POR DIFERIMIENTO EN EL PAGO DE ANTICIPO, QUEDANDO COMO FECHA DE TÉRMINO DE LOS TRABAJOS EL DÍA **30 DE DICIEMBRE DE 2021**, Y EL TERMINO



ADMINISTRATIVO EL DÍA **14 DE ENERO DE 2022**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

TERCERA. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO SE CELEBRA SIN EXISTIR DOLO, MALA FE O VICIOS DE CONSENTIMIENTO, TODA VEZ QUE SE HAN NEGOCIADO LIBREMENTE TODOS Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS, POR LO QUE RENUNCIAN EXPRESAMENTE A LAS ACCIONES QUE POR TAL MOTIVO SE QUISIERAN INTERPONER EN SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

CUARTA. "LAS PARTES", PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, MANIFIESTAN QUE SERÁ RESUELTO POR ESCRITO DE COMÚN ACUERDO, Y DE NO LLEGAR AL MISMO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ESTATALES QUE LES CORRESPONDAN, POR LO TANTO, **"EL CONTRATISTA"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

QUINTA. EL PRESENTE CONVENIO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU FIRMA Y QUEDARÁ SIN EFECTOS UNA VEZ LAS PARTES CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS, ALCANZANDO EL FIN PARA EL QUE FUE CREADO; ASÍ MISMO, COMO PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO FORMA PARTE COMO ANEXO ÚNICO, LA CALENDARIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES", Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, FIRMAN EL PRESENTE POR TRIPLICADO EL DÍA **24 DE DICIEMBRE** EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO.





AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
2021-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO
No. MCQ.SOP.FISM.INV.055/2021-112/CP.01

Por "EL MUNICIPIO"

ARQ. NOEL EDILBERTO VERDI INCHAUSTEGUI
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Y REPRESENTANTE LEGAL

Por "EL CONTRATISTA"

TÉCNICAS E IDEAS CONSTRUCTIVAS M4, S.A.
DE C.V.
C. ADRIAN FLORENCIO OLGUÍN
REPRESENTANTE LEGAL

ING. NORBERTO ARTURO JIMENEZ MARQUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

ING. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

TESTIGOS

ARQ. DIANA ESTALA CECEÑAS
TESTIGO

ING. FRANCISCO JAVIER ANTONIO MEDINA
TESTIGO

